

N° Interno \_\_\_\_/  
14/04/2016 15:16

DESIGNA REEMPLAZO DE 1  
BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DEL  
PROGRAMA PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR, DE  
CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.), TITULO II MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDA DE VIVIENDA, LLAMADO  
NACIONAL 2015, SELECCIÓN DEL MES  
DE ABRIL, DE LA COMUNA DE  
COYHAIQUE.

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D.L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V y U) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977; El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA. N° 272/39/2015 (V. y U.) de fecha 05-10-2015, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

a) El Certificado de Calificación de Proyectos del 20.05.2015, del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité del Comité la Estancia, entre ellos la Sra. Silvana del Carmen Andrade Andrade Rut 12.715.893-2, socia del entes mencionado, compuesto por 25 beneficiarios de la comuna de Coyhaique;

b) La Resolución Exenta N° 4669 de fecha 24 junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica las Resoluciones Exenta 1178 y 3644 que realiza el primer llamado y aprueba la nómina de postulantes seleccionados respectivamente correspondientes a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2015, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, incluidos los 25 beneficiarios del "Comité La Estancia", entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM2 N° 2°N° SE-2015-284279, de la Sra. Silvana del Carmen Andrade Andrade;

c) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31. que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;

d) La carta de la Entidad Patrocinante Eduardo Rosas Valdovino de fecha 28 de Diciembre del 2015, mediante la cual adjunta carta de renuncia y certificado de Subsidio de doña Silvana del Carmen Andrade Andrade Rut 12.715.893-2;